

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. A partir de la emisión del presente decreto, la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET) pasará a ser una dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

ARTÍCULO 2. Los equipos, bienes muebles e inmuebles, derechos, registros y datos electrónicos, el personal y el presupuesto de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET) serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en un plazo de treinta (30) días contado a partir de la fecha de emisión del presente decreto.

ARTÍCULO 3. El presente decreto deroga el Artículo 1 del Decreto núm. 1838, del 24 de febrero de 1984, el Decreto núm. 764-03, del 12 de agosto de 2003, así como cualquier disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Ministerio Administrativo de la Presidencia, a la Junta de Aviación Civil, a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Oficina Nacional de Meteorología, a los aeropuertos internacionales del país, públicos y privados, y a las empresas de transporte aéreo, regulares y no regulares, que operan desde y hacia la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 177-17 que integra la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Excelentísimo Señor Lenin Moreno, como Presidente electo de la República del Ecuador. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 177-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Excelentísimo Señor Lenín Moreno, Presidente electo de la República de Ecuador, el 24 de mayo de 2017, la cual estará integrada por los señores: Andrés Navarro García, Ministro de Educación, quien la presidirá; Carlos Gabriel García, Viceministro de Relaciones Exteriores para las Comunidades del Dominicano en el Exterior y Víctor Reynaldo Lora Díaz, Embajador de la República Dominicana en Ecuador.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 178-17 que designa los miembros de la delegación de la República que participará en la 5ta. Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, a celebrarse en Cancún, México del 22 al 26 de mayo de 2017. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 178-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se designa la delegación oficial que participará en la 5^{ta} Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, a celebrarse en Cancún. México, del 22 al 26 de mayo de 2017, la cual estará integrada por los señores: Francisco Domínguez Brito,